



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT: 800091594-4

S.E.-76

Florencia, 26 JUL. 2018

CIRCULAR N° 00108

PARA: JEFES DE DEPENDENCIA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y RECTORES CON PERSONAL NOMBRADO EN PROPIEDAD.

DE: BIANETH VILLALOBOS – Con funciones de Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Evaluación de desempeño laboral (I Semestre 2018).

Cordial saludo,

En virtud a lo establecido en el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, a la Resolución 00246 del 21 de febrero de 2017, por medio de la cual se adoptó el sistema Tipo Evaluación de Desempeño Laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa, en periodo de prueba y de Libre Nombramiento y Remoción de la Gobernación del Caquetá y a la Circular 00023 del 14 de febrero de 2018, por el cual se fijó el cronograma del proceso de evaluación de desempeño laboral del personal administrativo; Reitero el cumplimiento en la entrega de los protocolos en las fechas establecidas. Estas evaluaciones deberán ser radicadas en físico y original en la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Con relación a las evidencias, me permito recordar que estas deberán ser incorporadas en el portafolio de evidencias con fecha no superior al corte del periodo a evaluar; es decir, primer semestre hasta el 31/07/2018 y Segundo semestre 31/01/2019. Es importante precisar que cada compromiso deberá tener soporte o evidencia del cumplimiento de lo pactado; Tanto compromisos laborales como los comportamentales.

Reitero la responsabilidad que recae en los evaluadores y evaluados y cito el artículo 10 del Acuerdo 565 del 25/01/2016. "ARTICULO 10. OBLIGACION DE EVALUAR. *Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados, entre quienes en todo caso, habrá un servidor público de Libre nombramiento y Remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye una falta grave y será sancionable*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co. sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co. educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ



NIT: 800091594-4

S.E.-76

disciplinariamente, sin perjuicio que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado"

Por último y en aras de realizar el registro de las evaluaciones en el sistema Humano en línea, se solicita a los evaluadores coordinar en el área Administrativa y financiera, la fecha para brindar capacitación personalizada sobre dicho proceso.

Cordialmente,

BIANETH VILLALOBOS.

Con funciones de Secretaria de Educación Departamental

Vó. Bo FABIO PALOMAREZ SUAREZ
Jefe Administrativa y Financiera

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexo: N/A

Transcriptor: Luz Maritza Rivera Cortés

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co. sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co. educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia